

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	720
Proceso	Divisorio
Demandante	Alberto Wilder Tangarife Manco
Demandada	Margarita Escobar y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021 00302 00
Asunto	Incorpora - Ordena oficiar.

Incorpora al expediente respuesta a oficio 619 del 08 de junio del 2022, proveniente de la oficina de catastro municipal, así mismo, se anexa oposición realizada por la parte pasiva de la litis al dictamen pericial aportado por la parte demandante, al cual, se le impartirá el trámite en la etapa procesal correspondiente.

Atendiendo a la respuesta allegada a este despacho por la oficina de catastro municipal, se ordena oficiar nuevamente a la Secretaría De Planeación y Desarrollo Territorial de este municipio, para que informe a este juzgado, si en efecto, el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 023-12965 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, es susceptible división material conforme al dictamen pericial aportado y el plan de desarrollo territorial del municipio. Una vez allegada la respectiva respuesta se procederá a continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Líbrese oficio y adjúntese nuevamente la aclaración allegada al dictamen pericial.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Oficiar nuevamente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de esta localidad, para que informe a este juzgado, si en efecto, el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 023-12965 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, es susceptible división material, atendiendo a las áreas dispuestas en el dictamen pericial, esto al margen de si corresponde o no el área del predio que aparece en catastro con el indicado en la experticia. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 102, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 03 del mes de Agosto de 2022.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e760515ce39ebf502caa4df62f0347388eb3e1debd6db555395c0d16317912ef**

Documento generado en 02/08/2022 04:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>